



SAN FRANCISCO
PUBLIC SCHOOLS



18 de noviembre del 2016

Estimadas familias de la comunidad del Distrito Escolar Unificado de San Francisco:

Nosotros estamos al tanto de que muchos estudiantes y sus familias de nuestra comunidad, que es muy diversa, están lidiando con preguntas, preocupaciones y temores por las repercusiones que pueda tener la elección presidencial.

Estamos trabajamos arduamente para que nuestras escuelas sean lugares donde cada uno de nuestros alumnos se sienta a salvo y pueda aprender. Esto incluye, pero no se limita a, garantizar que la raza, religión y condición migratoria de un estudiante no creen barreras para su educación. Como se describe en las normas del Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD, por sus siglas en inglés), continuaremos y mantendremos nuestro compromiso y apoyo a la ciudad de San Francisco como una ciudad Santuario para todos los inmigrantes.

A continuación ofrecemos algunas respuestas a las preguntas que ustedes pueden tener sobre el estado migratorio de los estudiantes y sus familias. Por favor, queremos que sepan que usted cuenta con nuestro compromiso de proteger a todos los estudiantes contra la discriminación y el acoso.

Cordialmente,

Myong Leigh
Superintendente Provisional del SFUSD

Edwin M. Lee
Mayor

Respuestas a sus preguntas:

Pregunta: ¿Cuáles serían las consecuencias en la educación de mi hijo si él o ella es un inmigrante sin documento?

Respuesta: ¡Ninguna! Los menores tienen el derecho constitucional a tener igualdad de acceso a la educación, sin importar su condición migratoria o la condición migratoria de sus padres. El presidente de la república, o el estado de California, o las leyes federales no le pueden negar ese derecho a ninguna persona.

Pregunta: ¿Puede el SFUSD preguntarle a un estudiante cuál es su condición migratoria cuando se van a matricular?

Respuesta: No. Los distritos escolares públicos como el SFUSD tienen la obligación de matricular a los estudiantes sin importar cuál es su condición migratoria y sin discriminar por motivos de raza, color u origen nacional.

Pregunta: ¿Podría alguna vez el distrito escolar compartir información relacionada con la condición migratoria de un estudiante con los funcionarios federales de inmigración?

Respuesta: Como se mencionó anteriormente, no preguntamos cual es la condición migratoria de los estudiantes cuando se matriculan. Sin embargo, si nos enteramos de la condición migratoria de un estudiante, incluso en ese caso no compartiremos dicha información con el Departamento de Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) o con el Departamento Encargado del Cumplimiento de las Leyes de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés).

P: ¿Qué hace el SFUSD para asegurar que ningún estudiante o familia sea discriminado o acosado por su raza, origen étnico, religión, orientación sexual u origen nacional?

R: El SFUSD cree seriamente en asegurar que cada estudiante sea tratado con respeto, y uno de nuestros valores fundamentales es la justicia social. Tenemos normas que prohíben la discriminación o el acoso de nuestros estudiantes, familias o empleados por su raza, origen étnico, religión, origen nacional, y muchas otras categorías para las cuales la discriminación está prohibida.

P: ¿Qué debo hacer si siento que he sido víctima de discriminación o acoso?

R: Por favor, informe inmediatamente a un encargado de la escuela sobre el comportamiento discriminatorio. Las quejas y preocupaciones también se pueden presentar [usando este formulario](#). Tomamos muy en serio estas quejas, y confiamos en que nuestras familias, estudiantes y personal compartan sus preocupaciones con nosotros para poder garantizar la seguridad de todos.

P: Dado lo que dijo el presidente electo Trump durante la campaña con respecto a la inmigración, ¿qué impacto inmediato tendrán las elecciones en mí o en mi familia si no tenemos un estatus migratorio legítimo?

R: No habrá cambios en las leyes de inmigración antes de que el próximo presidente asuma el cargo el 20 de enero de 2017. Incluso entonces, las leyes de inmigración son aprobadas por la legislatura, y no hay manera de saber con certeza si la legislatura hará algún cambio en las leyes de inmigración. Sin embargo, es posible que las acciones para hacer cumplir las leyes de inmigración aumenten como resultado de las prioridades del nuevo presidente. El SFUSD está trabajando para crear un protocolo de respuesta rápida para apoyar a los niños y las familias en el caso de que comencemos a ver acciones coercitivas en o alrededor de nuestras escuelas.

P: ¿Qué pasa si estoy protegido por DACA?

R: La Acción Aplazada de Deportación para Personas que Llegaron al País en su Infancia (DACA) se basa en una orden presidencial. El nuevo presidente podría optar por anular esa orden. Si usted ha recibido la protección de la DACA, considere hablar con un abogado de inmigración ahora para determinar si usted puede tener acceso a un mejor tipo de estatus migratorio. Es posible que desee comunicarse con el grupo *Chinese for Affirmative Action* (415-274-6750) para recibir ayuda en chino/inglés, o con *Mujeres Unidas y Activas* (415-621-8140) para recibir ayuda en español/inglés. Ambas organizaciones pueden ayudarlo a comunicarse con organizaciones legales comunitarias que ofrecen asistencia gratuita o de bajo costo a los solicitantes de DACA en San Francisco.

P: ¿Qué debo hacer si quiero entender mis derechos como inmigrante?

R: Únicamente los abogados de inmigración pueden proporcionarle consejos precisos sobre su estado migratorio, y sobre cómo puede hacer valer todo derecho legal que usted pueda tener. Para su protección, le pedimos que busque el consejo de abogados licenciados, no de notarios u otros funcionarios que no sean abogados de inmigración con licencia. La Red de Educación Legal y de Inmigrantes de San Francisco ([San Francisco Immigrant Legal & Education Network](#)), cuenta con recursos locales para brindar asistencia legal a familias inmigrantes, incluyendo ayuda en chino/inglés en el (415-274-6750), y para asistencia en español/inglés en Mujeres Unidas y Activas en el (415-621-8140).